

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA

El control de acceso de muelle 2 se lleva a cabo por parte de la Policía Portuaria cuando existen cruceros en el citado muelle. Actualmente las instalaciones del control están formadas por un módulo compacto prefabricado de dimensiones 2,5x2m de PRFV y un wáter químico en módulo independiente. El lugar de trabajo no ofrece unas condiciones adecuadas para desarrollar el servicio de control y vigilancia.

Una vez segregado los atraques de la Marina de Megayates y los correspondientes a la línea de muelle 2 se prevé en el presente documento, la construcción de una garita de obra fija para el control de acceso y sustituir el módulo prefabricado existente. Dicha garita tendrá un aseo y una fosa o depósito de almacenamiento temporal de aguas fecales para su posterior retirada a gestor autorizado.

Las dimensiones propuestas de la citada garita son de 4,60x2,45m.



Foto n°1.- Detalle de caseta prefabricada modular actual en muelle 2.

La nueva garita deberá cumplir los requerimientos del Anexo I “Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo” del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su



seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:

- a) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros.
- b) 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.
- c) 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador..

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la contratación de la obra civil necesaria para llevar a cabo la construcción de la garita fija de obra en el control de acceso de muelle 2.

## **3.- CÓDIGO CPV**

45000000-7 Trabajos de construcción

## **4.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

- Contrato de Obras.

Se propone que para la ejecución de estos trabajos se realice la tramitación por procedimiento abierto simplificado sumario, según lo estipulado en el art. 159.6 de la LCSP.

## **5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.**

Se considera que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b de la Ley 9/2017); y que, en este tipo de contratos, existe riesgo para la correcta ejecución porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art- 99.3.b. de la Ley 9/2017).

## **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo previsto para los trabajos descritos tendrá una duración de CUATRO (4) SEMANAS.



## **7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Se ha realizado una estimación del presupuesto base de licitación considerando los valores del mercado, así como los contratos que se han efectuado anteriormente por similares trabajos en esta Autoridad Portuaria.

El presupuesto base de licitación de los trabajos incluidos en este contrato asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (25.979,17 €), IVA excluido, más CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.455,63 €), correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (31.434,80 €), IVA incluido.

## **8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado de contrato asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (25.979,17 €), IVA excluido.

Málaga, agosto de 2024

Vº Bº  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y  
OBRAS

Francisco J. Martín Pérez

Antonio Fco. Cívico Cívico

